



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: jueves, 29 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2.022

4315

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huérmeques del Cerro para el ejercicio 2.022, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.156,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	44.245,01 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	0,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	31.687,97 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	160,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.397,04 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	8.911,32 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	8.911,32 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	18.720,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	18.720,00 €
TOTAL	71.876,33 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	71.876,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	64.989,01 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.817,30 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.142,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.577,71 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	252,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.887,32 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.887,32 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	71.876,33 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huércemes del Cerro, 27 de diciembre de 2.022. El Alcalde: Jesús Casado Gonzalo.